



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante	Yesid Alirio Silva Carreño
Demandado	Edward Alejandro Silva Restrepo representado por Nelsy Maryory Restrepo Monsalve
Radicación	50001311000320130092500
Asunto	Resuelve incidente de nulidad
Fecha de la providencia	Julio catorce (14) de dos mil dieciséis (2016)

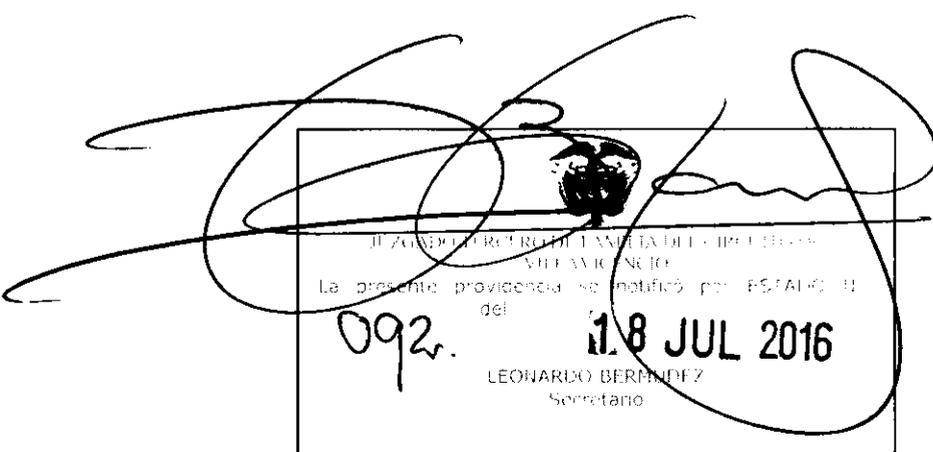
Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 13 C-2, este despacho DISPONE,

*Rechazar de plano la nulidad solicitada con fundamento en el artículo 143 inciso 4º del Código de Procedimiento Civil, por los siguientes motivos:

La nulidad no se alegó como excepción previa en la oportunidad para hacerlo, teniendo en cuenta que la demandada se notificó el 5 de septiembre de 2014 y vencido el término del traslado guardó silencio, por lo cual se encuentra saneada. (Art. 143 y 144, num. 5º CPC).

NOTIFÍQUESE


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


092. 
Le presente providencia se notificó por ESTAFADO
del **14 JUL 2016**
LEONARDO BERMÚDEZ
Secretario